

Curso

# Asignación Familiar

Formación Comercial AFP Habitat Mayo 2022



## Objetivo





Conocer qué es la Asignación Familiar, los principales documentos a solicitar y cómo es el proceso que se debe llevar a cabo para poder atender las solicitudes de nuestros clientes, con el fin de resolver sus consultas y orientarlos asegurando una correcta gestión del trámite.

## Agenda





- Conceptos Generales
- Requisitos para acceder a la asignación familiar
- Documentos esenciales para la solicitud de Asignación Familiar
- Tipos de Trámite Asignación Familiar
- Canales de atención para realizar los diferentes trámites de Asignación Familiar
- Pasos a seguir para realizar un trámite de Asignación Familiar
- Preguntas Frecuentes





## Conceptos Generales

### ¿Qué es la Asignación Familiar?



Es un **subsidio otorgado mensualmente** por el **Estado**, destinado a las personas más vulnerables del país, que consiste en una suma de dinero por cada carga familiar que acredite un Trabajador dependiente, independiente (a través del IPS), Pensionado o Beneficiario de subsidio de cesantía, del Seguro de Cesantía o subsidio por discapacidad mental



¿A quién está destinado este beneficio?



A las personas más vulnerables del país.

### ¿Qué es la Asignación Familiar?





¿Dónde se realiza el trámite de Asignación Familiar y cómo reciben el pago de su beneficio?

#### Pensionados RP Trámite en la AFP

- Los pensionados de vejez normal, anticipada e invalidez, incluidas las pensiones de sobrevivencia, deben realizar el trámite de Asignación Familiar en la AFP en la que están afiliados.
- En todos estos casos el beneficio de Asignación Familiar se recibe en el pago de la pensión en la AFP.

### Pensionados RV → Trámite en la Compañía de Seguro

 Si el pensionado o beneficiario de pensión de sobrevivencia recibe el pago de pensión en la Compañía de Seguro, entonces deben gestionar ahí la Asignación Familiar.

### Trabajadores → IPS o Caja de Compensación (Según corresponda)

- Los trabajadores activos, deben tramitar la Asignación Familiar en el Instituto de Previsión Social (IPS) o Cajas de Compensación donde esté afiliado su empleador.
- Quien paga la Asignación Familiar es el empleador.
- El trabajador recibe el pago de la asignación familiar en su remuneración y se ve reflejado en su liquidación de sueldo.

#### Para entender correctamente...



Es necesario e importante hacer la siguiente distinción:





Causante: Es la carga familiar.



**Beneficiario:** Es el afiliado pensionado o beneficiario de pensión de sobrevivencia que recibe el monto de asignación familiar (por tener una carga familiar que sea causante de asignación familiar).

### ¿Cuál es el monto a pagar por Asignación Familiar?



El monto de este beneficio, dependerá de los ingresos que perciba el beneficiario y de la cantidad de cargas familiares acreditadas.

Se pagará un monto por cada carga familiar, junto con la pensión respectiva.

En el caso de pensionados y activos, los ingresos mensuales brutos no deben ser mayor a \$836.014



#### **TRAMOS**

TRAMO	ASIGNACIÓN FAMILIAR	
	MONTO	REQUISITO DE RENTA
1 (A)	\$ 14.366	Renta < ó = \$ 366.987
2 (B)	\$ 8.815	Renta > \$ 366.987 < = \$ 536.023
3 (C)	\$ 2.786	Renta > \$ 536.023 < = \$ 836.014
4 (D)	-	Renta > \$ 836.014

Estos valores cambian anualmente en julio. Se pueden consultar siempre en:

https://www.previred.com/web/previred/indicadores-previsionales



### ¡Reforcemos!



Respondamos las siguientes preguntas para aplicar lo aprendido

1. Un pensionado en retiro programado ¿Dónde deben realizar el trámite para recibir asignación familiar?



- a) En la caja de compensación correspondiente
- b) En el IPS
- c) En la AFP
- d) En la Compañía de Seguro
- e) ayb
- f) a, by c



#### 2 Cuando nos referimos a Causante de Asignación familiar (AFA) ¿ De quién estamos hablando?

- a) Del afiliado pensionado
- b) Del afiliado trabajador
- c) De las cargas familiares que recibirán el beneficio
- d) De los requisitos para obtener la AFA (Asignación Familiar)
- e) ayb





## Requisitos para obtener Asignación Familiar

## ¿Cuáles son los Requisitos para Asignación Familiar?



Para optar al beneficio de asignación familiar, quien la solicita (pensionado o beneficiario de pensión de sobrevivencia), debe cumplir con los siguientes requisitos:

- El beneficiario de Asignación familiar debe estar afecto al sistema previsional,
- El beneficiario debe cumplir con el requisito de tener una renta bruta que no supere los \$836.014, pudiendo ser estos



- Trabajador dependiente.
   Trabajador independiente, teniendo al día el pago de las cotizaciones previsionales, para tener derecho al pago de la Asignación Familiar



Pensionados cuyos ingresos mensuales brutos no superen \$836.014 pesos.



Beneficiario de subsidio de cesantía del D.F.L. Nº 150, de 1981, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, del seguro de cesantía de la Ley Nº 19.728, o del subsidio por discapacidad mental de la Ley Nº 20.255

### ¿Cuáles son los Requisitos para Asignación Familiar?



3



El beneficiario (quien solicita la Asignación Familiar) debe acreditar sus cargas familiares (causantes de asignación familiar).





El o los Causantes (cargas familiares) deben vivir a expensas del beneficiario y no tener ingresos, cualquiera sea su origen o procedencia, igual o superior al 50% del ingreso mínimo mensual para fines remuneración.: \*Ingreso Mínimo Mensual: \$350.000 A partir del 01 de enero de 2022 el Ingreso Mínimo Mensual, para trabajadores mayores de 18 años y de hasta 65 años), por un período superior a 3 meses en cada año calendario.





También pueden ser causantes hijos mayores de 18 hasta 24 años, que estudien y se encuentren trabajando en modalidad Part Time con contrato de trabajo.







Pueden recibir las cargas familiares del afiliado(a) pensionado, en este caso

#### Cónyuge y Cónyuge Inválido



En el caso de los hombres, se pueden invocar desde el 4 de junio 2021 en adelante, siendo carga de su mujer.

#### Hijos



- Hijos biológicos o adoptados hasta los 18 años
- Hijos mayores de 18 hasta los 24 años, solteros y que estén estudiando en instituciones acreditadas por el Estado o que estudien en Escuelas de Carabineros, Aviación y Militar (El Servicio Militar no está reconocido para otorgar este beneficio).
- Hijos mayores de 18 hasta 24 años, que estudien y además trabajen en modalidad Part Time con contrato de trabajo.
- Hijos inválidos, de cualquier edad acreditados solo por el COMPIN



#### Hijastros



Hijos del otro cónyuge (solo hijos reconocidos por el beneficiario de pensión o también si el beneficiario de pensión tiene el cuidado personal del menor de edad).

#### **Casos Excepcionales**



- Nietos y Bisnietos huérfanos de padre y madre o abandonados por estos, con resolución de cuidado personal.
- Ascendientes: Padre, madre, abuelo (a) o bisabuelo(a), mayores de 65 años o inválidos de cualquier edad.
- Madre viuda, sin límite de edad.
- Menores al cuidado de una persona natural por resolución judicial.
- Niños huérfanos o abandonados: En los mismos términos que los hijos y los inválidos, que se encuentren al cuidado de instituciones del Estado o reconocidas por estas.



#### ¿Qué pasa con los Convivientes Civiles (Acuerdo Unión Civil)?



- Los Convivientes Civiles no pueden ser carga familiar, es decir, no se pagan por concepto de asignación familiar: "Los pensionados pueden invocar a su conviviente civil solo para los efectos del régimen público de salud o del sistema privado (Fonasa e Isapres)".
- Recordar que los hijos del conviviente civil que viva a expensas y que cumplan los requisitos si pueden acreditarse como causante de asignación familiar.
- Circular 3305, Dictamen 53323 de 2016 y 28939 de 2018, SUSESO.



#### **IMPORTANTE**

#### ACLARACION IMPORTANTE: Beneficiario de Pensión de Sobrevivencia



- ✓ Para el caso de beneficiarios de sobrevivencia el o la cónyuge sólo puede cobrar asignación familiar por sus hijos menores de 18 o hijos entre 18 y 24 años estudiantes, siempre y cuando el o la cónyuge perciba pensión de sobrevivencia por el afilado fallecido.
  - Por ejemplo: si una madre cobra la pensión de sus hijos en Habitat como tutora y ella no percibe pensión de sobrevivencia la asignación familiar de los hijos la deberá cobrar en la Municipalidad que corresponda y no en la AFP.
- ✓ Cuando se realiza el trámite de pensión de sobrevivencia quien lo debe realizar es la cónyuge, por sus hijos
- ✓ El beneficiario de Asignación Familiar no puede a la vez ser carga familiar. En palabras simples el pensionado no puede ser causante de asignación familiar de si mismo.



### ¡Reforcemos!



Respondamos las siguientes preguntas para aplicar lo aprendido



1. Pedro es pensionado y quiere solicitar el beneficio de Asignación Familiar. Tiene una hija y un hijo menores de edad. En función esto, ¿quién es causante y quién es beneficiario de asignación familiar?

- I. El causante de la asignación familiar es: Pedro
- II. El causante de la asignación familiar es su hija y su hijo
- III. El beneficiario de asignación familiar es Pedro
- IV. El beneficiario de asignación familiar es su hija y su hijo.

Causante(s):

Beneficiario(s): III

2. Uno de los requisitos para obtener el beneficio de la asignación familiar, es que el o los causantes vivan a expensas del beneficiario y que no perciban un ingreso igual o superior al 50% del ingreso mínimo mensual como remuneración. Esta afirmación es:



a) Verdadera, ya que cualquiera sea la procedencia de dicha remuneración, si es igual o superior al 50% del ingreso mínimo mensual, no podrá recibir el beneficio.

 Falsa, ya que el requisito habla de que el causante no puede recibir un ingreso igual o superior al 60% del ingreso mínimo mensual como remuneración.

## 3. ¿Cuáles de los siguientes casos pueden ser cargas familiares para optar al beneficio de Asignación familiar?



- I. El hijo menor de 18 años de un pensionado por vejez.
- II. El nieto de una pensionada, que fue abandonado por su madre. La pensionada tiene el cuidado personal del niño.
- III. El abuelo de 85 años de José. José es beneficiario de pensión de sobrevivencia y no tiene más cargas familiares.
- IV. El hijo de 34 años de un pensionado. Dicho hijo tiene un dictamen de invalidez acreditado por el COMPIN.

- a) lyll
- b) III y IV
- c) I, II y IV
- d) I, II, III y IV





Documentos esenciales para la solicitud de Asignación Familiar

#### ¿Qué Documentos son Necesarios para Solicitar Asignación Familiar?



Debes tener muy presentes los documentos a solicitar, dependiendo siempre de quién o quiénes son las cargas familiares del beneficiario.

La ausencia de cualquier documento requerido, impactará en el proceso y retrasará la solicitud.

En el caso de:	Documento a presentar
Beneficiario (afiliado pensionado)	Carnet de Identidad
	Declaración de Renta del o los periodos solicitados.
Cónyuge	Certificado de Matrimonio vigente
	Cónyuge vigente: Resolución de Invalidez , emitida por la COMPIN correspondiente al domicilio del Beneficiario
Padre o Madre	Certificado de nacimiento de afiliado beneficiario, donde registre el nombre del padre o madre mayor de 65 años.
	Certificado de Nacimiento del Ascendiente que es invocado como Causante y el de sus descendientes , si el beneficiario es un Nieto
Nieto, bisnieto o menor al cuidado del beneficiario	Resolución judicial vigente con Sentencia del cuidado personal o Certificado de Nacimiento actualizado con la observación de la sentencia de cuidado personal.

#### ¿Qué Documentos son Necesarios para Solicitar Asignación Familiar?



En el caso de:	Documento a presentar
Hijos menores o iguales a 18 años	- Certificado de Nacimiento para Asignación Familiar, una única vez por cada hijo causante de Asignación familiar
Hijos Solteros entre 18 y 24 años estudiantes	<ul> <li>Declaración de Soltería de los hijos que constituyen carga familiar (siempre firmado por hijo/a).</li> <li>Certificado de Estudio alumno regular, debe presentar en 1er Semestre (Abril) y en el 2º Semestre (Septiembre).</li> <li>También es posible acreditar a través de un Certificado Anual de Alumno Regular, que abarque el periodo desde mayo del año actual hasta abril del siguiente año.</li> <li>Si el hijo que está estudiando, además trabaja en modalidad part time, debe presentar junto con el</li> </ul>



### ¿Qué Documentos son Necesarios para Solicitar Asignación Familiar?



En el caso de: Documento a presentar	
<ul> <li>Para casos con cargas familiares con invalidez transitoria Acred emitido por el COMPIN. Este certificado se debe actualizar cad dicha actualización se suspenderá el pago hasta que presente de la COMPIN.</li> <li>Para casos con cargas familiares declarados inválidos definitivo invalidez por única vez a través del certificado de la Comisión o Invalidez (COMPIN). No se requiere actualización.</li> </ul>	a 3 años. Si no se presenta nuevamente el certificado es se debe acreditar la



Descarga archivo con el detalle de los documentos a solicitar por cada causante o carga familiar que se requiere solicitar.

Haz clic en la imagen



### ¡Reforcemos!



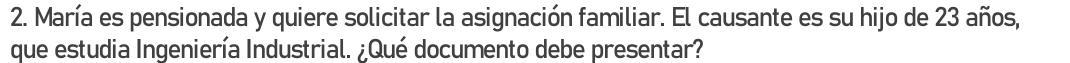
Respondamos las siguientes preguntas para aplicar lo aprendido

1. ¿Qué documentos debe presentar el solicitante de Asignación Familiar cuya carga familiar es el padre o madre?



- I. El Certificado de Matrimonio vigente de sus padres.
- II. El certificado de nacimiento del afiliado, donde registre el nombre del padre o madre mayor de 65 años.
- III. Si su padre está vivo y su madre no, o viceversa, se debe presentar el Certificado de Defunción.
- IV. Un informe social que acredite que sus padres viven a expensas del afiliado.

- a) Solo II
- b) I, II y III
- c) II y IV
- d) I, II, III y IV





- I. Declaración de Soltería de su hijo, firmada por él.
- II. Certificado de Alumno Regular.
- III. Certificado notarial donde se acredite que el hijo vive a expensas de ella.
- IV. Concentración de notas del año anterior de estudios de su hijo.

- a) lyll
- b) II, III y IV
- c) I, III y IV
- d) Solo II





# Tipos de Trámite Asignación Familiar



1

#### Trámite para solicitar la asignación familiar



Este trámite se realiza únicamente en la sucursal o llamando a nuestro Contact Center, no se realiza por la Web.

Para realizar este trámite el afiliado debe completar el formulario llamado Solicitud Asignación Familiar y entregar todos los documentos requeridos.





#### **Trámite Renovación Cargas Familiares**



Para seguir recibiendo el beneficio de asignación familiar en su pago de Pensión mensual, el afiliado debe renovar la condición de carga familiar de sus hijos, nietos o bisnietos mayores de 18 años.

¿Cómo? → Debe acreditar la condición de estudiante y de soltería, actualizando los documentos requeridos de estudio y certificado de soltería (cargas entre 18 y 24 años).

¿Cuántas veces se renueva? → Dos veces al año, excepto si presenta un certificado con vigencia de un año.

¿Se debe completar formulario? → No. Solo se debe acreditar con los documentos y certificados.

¿Por cuáles canales se puede hacer? → En sucursal, sucursal virtual o Contact Center.



3

#### Extinción del beneficio de Asignación Familiar



El afiliado debe o puede solicitar la Extinción del beneficio de Asignación Familiar para una o más de sus cargas que tenga vigente en el pago de pensión.

¿Por qué se podría extinguir? → Los motivos pueden ser por voluntad propia o por dejar de cumplir los requisitos que exige este beneficio.

¿Por cuáles canales se puede hacer? Deste trámite se puede realizar en la sucursal, contact center, o en la página Web.





#### Actualización declaración Renta



Para seguir recibiendo el beneficio de Asignación Familiar en el pago de Pensión mensual del afiliado, una vez al año el pensionado, debe realizar una declaración con todos los ingresos percibidos de enero a junio de cada año, para poder determinar los nuevos tramos de Asignación Familiar a contar del mes de julio del año en curso y que serán pagados hasta junio del año siguiente (si corresponde). Este trámite se puede realizar en la sucursal o directamente en la página Web

¿Dónde se realiza este trámite? Den sucursal o en Sucursal Virtual.





Canales de atención para realizar los diferentes trámites de Asignación Familiar

# Canales para realizar trámites de Asignación Familiar



Es importante tener en cuenta que el beneficiario puede realizar el trámite:



#### **Sucursal**



En la sucursal se puede hacer los diferentes trámites otorgando TODOS los documentos requeridos.



#### **Contact Center**



- El cliente también puede realizar todos los trámites llamando al Contact Center.
- El Ejecutivo de Contact revisará si cumple los requisitos. Dependiendo del trámite, envía al mail del cliente: formulario y documentos que debe completar
- Luego, Cliente enviará la información al ejecutivo de Contact, quien la revisa y envía documentos a encargado de AFA



#### **Sucursal Virtual**



En este canal **NO se realiza** la solicitud de asignación familiar, sólo se puede:

- 1) Renovar la carga familiar, mediante la acreditación e ingreso de certificados de estudios, declaración de soltería u otros documentos.
- 2) Extinción de carga familiar
- **3) Realizar la Declaración de Renta** para actualizar el tramo de asignación familiar.





Pasos a seguir para realizar un trámite de Asignación Familiar

# ¿Cómo el Contact Center realiza una solicitud de asignación familiar?



La gestión para ingresar una solicitud de Asignación Familiar, se realiza de la siguiente manera:



## Paso 1: Ingreso de llamada







Ingreso de Ilamada

### ¿Qué ocurre acá?

Entrará la llamada y debemos aplicar nuestro protocolo de atención telefónica, respetando todos los proceso de validación de identidad, en caso que corresponda, y de esta manera entregarle al cliente una atención destacable.

# ¿Cómo el Contact Center realiza una solicitud de asignación familiar?



La gestión para ingresar una solicitud de Asignación Familiar, se realiza de la siguiente manera:



# Paso 2: Solicitud para hacer un trámite de AFA







Solicitud para hacer un trámite de AFA

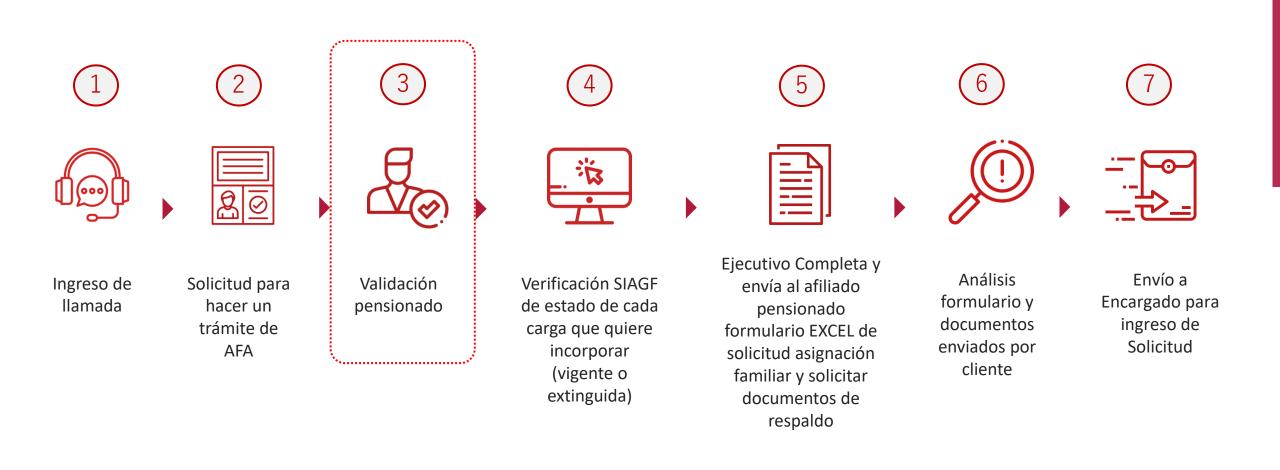
### ¿Qué ocurre acá?

Debemos identificar el motivo de la llamada de nuestro cliente. Si llama por un trámite de Asignación Familiar, es importante reconocer qué tipo de trámite requiere para saber cuál será nuestro flujo de atención y cómo lo orientaremos.

# ¿Cómo el Contact Center realiza una solicitud de asignación familiar?



La gestión para ingresar una solicitud de Asignación Familiar, se realiza de la siguiente manera:



## Paso 3: Validación Pensionado



Como ejecutivo es CLAVE que realices el siguiente análisis respecto a las verificaciones para realizar la solicitud de asignación familiar:





Validar que quien solicita el beneficio de Asignación Familiar esté efectivamente pensionado o es Beneficiario de Pensión de Sobrevivencia.



Es MUY importante que como ejecutivo valides esta primera información, ya que si el solicitante NO es pensionado o Beneficiario de Pensión de Sobrevivencia, es imposible cursar la solicitud de Asignación Familiar.

Validación Pensionado

### ¿Qué entendemos por pensionado?

Que tenga el trámite de pensión aprobado y tenga registro de pago de pensión.

Es decir, si solicita la Asignación Familiar mientras está realizando el trámite de pensión, NO se cursará la solicitud de Asignación Familiar.

¿Dónde reviso que el cliente es pensionado?

En el sistema Vista 360

## ¿Cómo el Contact Center realiza una solicitud de asignación familiar?



La gestión para ingresar una solicitud de Asignación Familiar, se realiza de la siguiente manera:





Se debe revisar si el o los causantes por los que el pensionado está solicitando asignación familiar, ya están recibiendo el beneficio de Asignación Familiar o no, es decir, si está vigente o extinguida.





Verificación SIAGF

### ¿Dónde se revisa?

En el sistema SIAGF, siguiendo el link: http://siagf.paperless.cl/siagf/

### ¿Qué se revisa?

Se debe revisar el estado en que se encuentra el o los causantes (carga familiar) que quiere incorporar el afiliado para recibir asignación familiar.

En SIAGF pueden aparecer los siguientes estados:

- 1) Extinguido: quiere decir que el causante no está recibiendo el beneficio de Asignación familiar. Por tanto solo en este caso, el afiliado pensionado puede solicitar la asignación familiar.
- 2) Vigente: quiere decir que el causante ya está reconocido como carga familiar pero con el RUT de otro empleador o por el mismo Rut de Habitat.
  - Si está vigente con Rut de empleador Habitat, quiere decir que el afiliado ya está recibiendo el pago por esta carga familiar. Por lo tanto no debe ingresar la solicitud de AFA por este causante y sólo debe renovar
  - Si está vigente con Rut de otro empleador: el pensionado primero debe hacer el trámite de extinción y una vez que el causante está extinguido se puede solicitar la incorporación completando el formulario de Solicitud de Asignación familiar.



### Importancia de validar en SIAGF



Es muy importante revisar bien el SIAGF, ya que si la persona por ejemplo la cónyuge aparece en estado vigente, quiere decir que estaba reconocida como carga vigente por el antiguo empleador del pensionado. Por lo tanto primero debemos extinguirla como carga del antiguo empleador y luego hacer el trámite de incorporación de carga familiar.

Esto se lo debemos informar al cliente para realizar primero el trámite de extinción como carga y luego incorporarla como carga familiar para pagarla a través de la pensión.



- Este trámite es muy importante ya que si no se hace correctamente y se envía solo la solicitud de asignación familiar y no se hace previamente la extinción, entonces el trámite no se llevará a cabo por mucho tiempo hasta que el afiliado se de cuenta y levante un reclamo. Esto impacta en el tiempo perdido del cliente y no hacer uso de un beneficio que le corresponde.
- Si en el SIAGF ninguna carga aparece como vigente o extinguida, entonces quiere decir que por primera vez debe ingresar a todas sus cargas (Este sería un caso muy especial)







Verificación SIAGF

¿Cómo se hace la revisión en SIAGF?

Veámoslo a continuación...



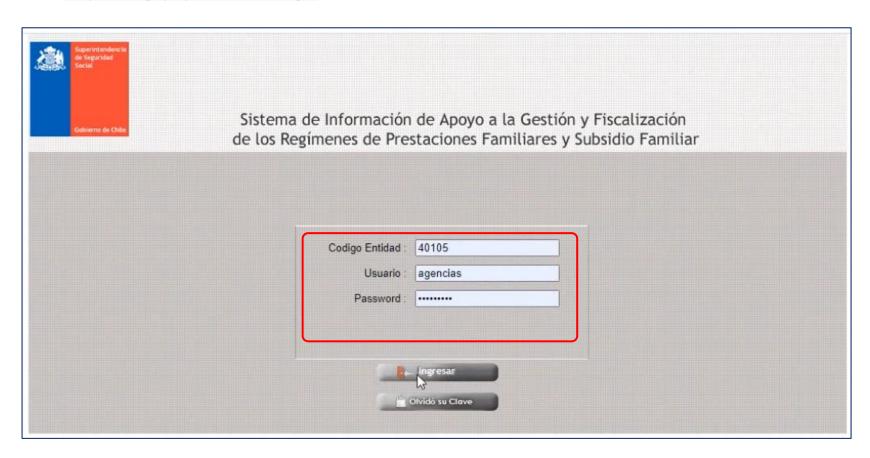
Cómo revisar en SIAGF si solicitante tiene el beneficio de Asignación Familiar

Primero se debe ingresar al siguiente link: <a href="http://siagf.paperless.cl/siagf/">http://siagf.paperless.cl/siagf/</a>

Una vez que estés en la página, ingresa:

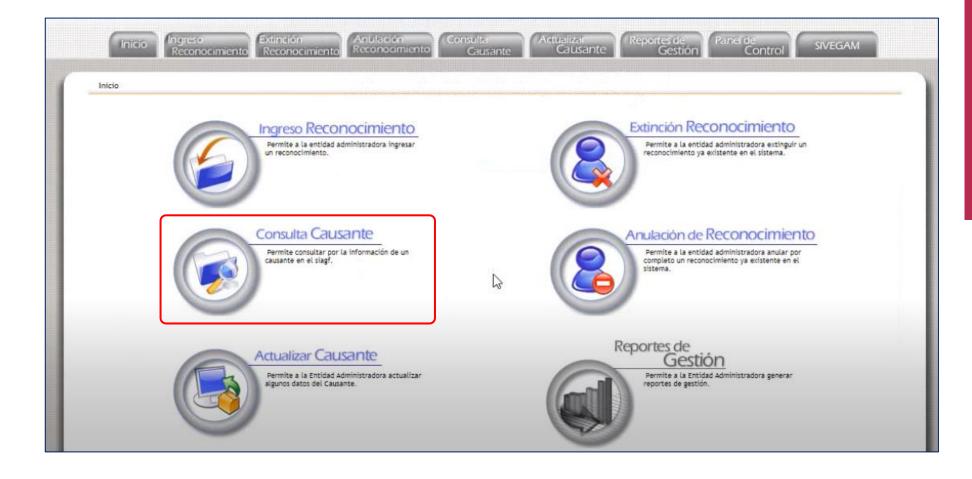
- Código
- Usuario
- Clave

Luego presiona "Ingresar".





Ingresar a "Consulta Causante"





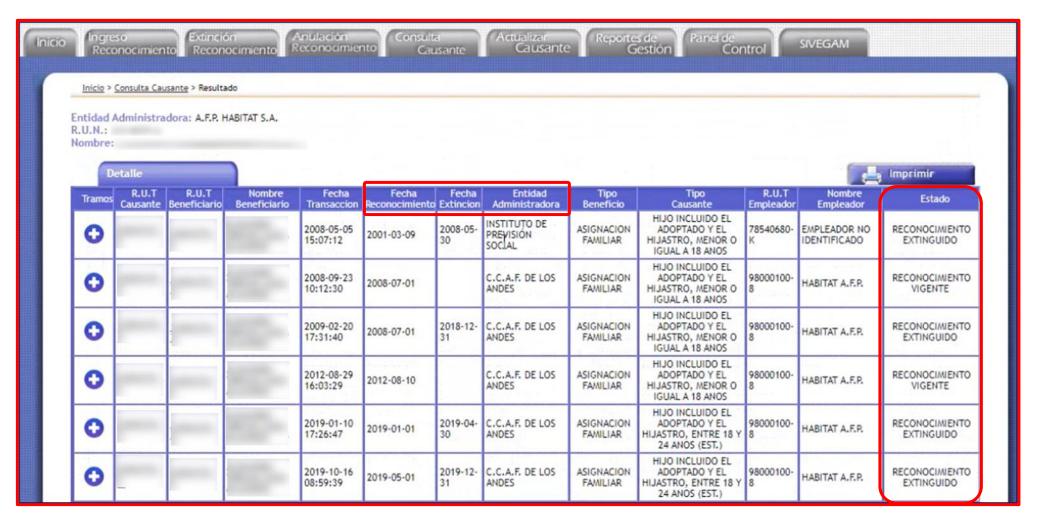
Ingresa el **Rut del Pensionado para** que puedas revisar de una vez todos los causantes asociados al pensionado (beneficiario)





En este caso vemos un beneficiario con sus cargas familiares.

Se puede revisar la fecha de reconocimiento y extinción, además de la entidad administradora que le paga la Asignación.



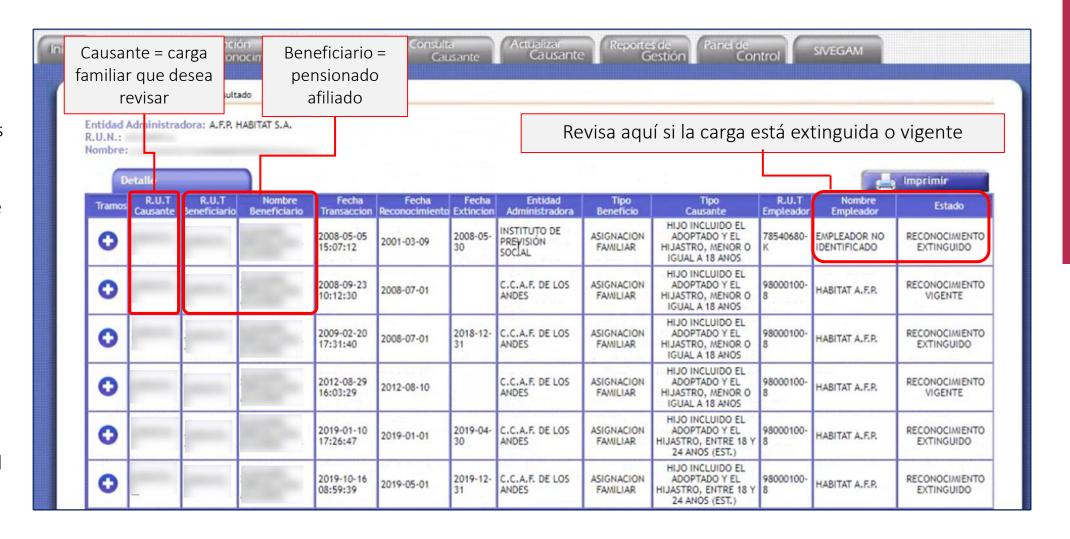
<sup>\*</sup>Aunque no tenga Asignación Familiar, de todos modos aparecerán las cargas del afiliado de acuerdo al tramo.



Cuando aparece que la carga está vigente, revisa al lado quien es el empleador.

Si dice Habitat, quiere decir que la carga ya está reconocida en esta AFP.

Si es un nombre de otro empleador, quiere decir que primero debe extinguirse como carga acreditada en el otro empleador y después debe pasar.

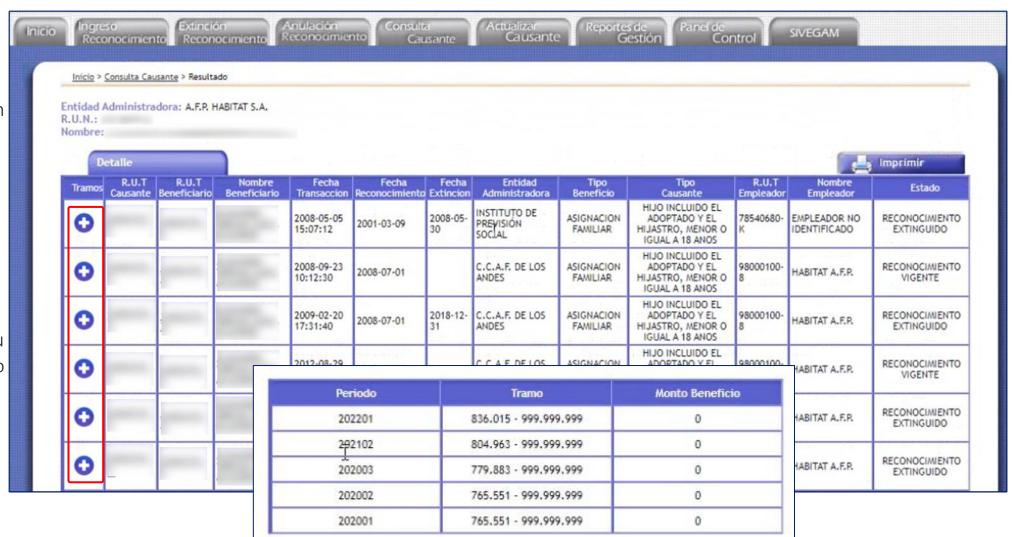




Al presionar el **símbolo +,** se desplegará el tramo en el que se encuentra.

Esta información es útil cuando el cliente tiene dudas respecto al monto que le pagaron.

Aquí se puede confirmar en qué tramo está, o si su tramo cambió, y el monto del beneficio que le corresponde.





#### Consideraciones a tener en cuenta al revisar estado en SIAGF:

¿Qué pasa si el afiliado está pensionado hace varios meses y recién ahora quiere solicitar la Asignación Familiar?



Verificación SIAGF

Puede solicitar le pago retroactivo. Es importante la revisión en SIAGF, ya que se debe verificar:

- ✓ Si estuvo recibiendo Asignación Familiar pagada a través de otra institución.
- ✓ Si ya se encuentra extinguido el beneficio, en caso que lo hubiese estado recibiendo.
- ✓ El pago retroactivo se considera con fecha posterior a la fecha de extinción del beneficio que recibía y siempre y cuando en dicha fecha la persona ya haya tenido la calidad de pensionado.

### Ejemplo:

Un Afiliado se pensionó en octubre del 2021 y hoy solicita beneficio Asignación Familiar con pago retroactivo.

Si la fecha de extinción del beneficio es 15 de noviembre 2021, el pago se realizará considerando la fecha desde el 16 de noviembre 2021 en adelante.

# ¿Cómo el Contact Center realiza una solicitud de asignación familiar?



La gestión para ingresar una solicitud de Asignación Familiar, se realiza de la siguiente manera:





# Paso 5: Ejecutivo Completa y envía al afiliado pensionado formulario EXCEL de solicitud asignación familiar y solicita documentos de respaldo

Ejecutivo de Contact de primera línea, envía por mail el **formulario de EXCEL de solicitud asignación familiar** <u>completado</u> con la información del pensionado y sus cargas., junto con ello se solicita al pensionado enviar documentos anexos según la carga que desea incorporar.

¿Qué formularios debe enviar el ejecutivo de contact al afiliado pensionado para tramitar la solicitud de asignación familiar?



Si el afiliado pensionado tiene causantes CON estado extinguido o SIN estado vigente solo en este caso el ejecutivo de contact debe enviar al correo de pensionado (previa confirmación de su correo electrónico en vista 360) la siguiente información por dichos causantes.



- 1. Formulario Excel de asignación familiar para que el afiliado lo complete.
- 2. Formulario Declaración Renta Declaración.
- 3. Junto con ello debe detallar los documentos que el pensionado debe adjuntar para acreditar el parentesco de sus cargas familiares. (este detalle va en el archivo Excel del formulario solicitud asignación familiar).



# Paso 5: Ejecutivo Completa y envía al afiliado pensionado formulario EXCEL de solicitud asignación familiar y solicita documentos de respaldo

Ejecutivo de Contact de primera línea, envía por mail el **formulario de EXCEL de solicitud asignación familiar** <u>completado</u> con la información del pensionado y sus cargas., junto con ello se solicita al pensionado enviar documentos anexos según la carga que desea incorporar.

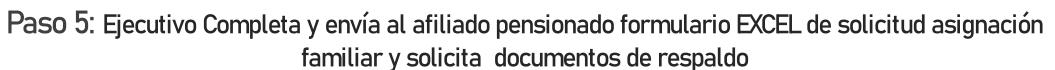
¿Qué formularios debe enviar el ejecutivo de contact al afiliado pensionado para tramitar la solicitud de asignación familiar?



Si el afiliado pensionado tiene causantes <u>CON el estado vigente</u> asociado a otro empleador (Distinto de Habitat) entonces el ejecutivo de Contact debe enviar al correo del pensionado (previa confirmación de su correo en vista 360) la siguiente información:



- 1. Formulario de extinción para extinguir la carga familiar
- 2. Documentos que debe presentar para acreditar la extinción
- 3. Solo luego de recibir este documento completo por el pensionado y la carga ya esté extinguida en siagf recién ahí se puede completar el formulario de asignación familiar para ingresarla como carga familiar





#### **IMPORTANTE**



Es CLAVE que como ejecutivo, completes correctamente el formulario de asignación familiar con los campos y códigos correspondientes. Y expliques de manera MUY CLARA al pensionado.

¿Por qué? → Porque uno de los errores más comunes es que el formulario de asignación familiar viene incorrecto.

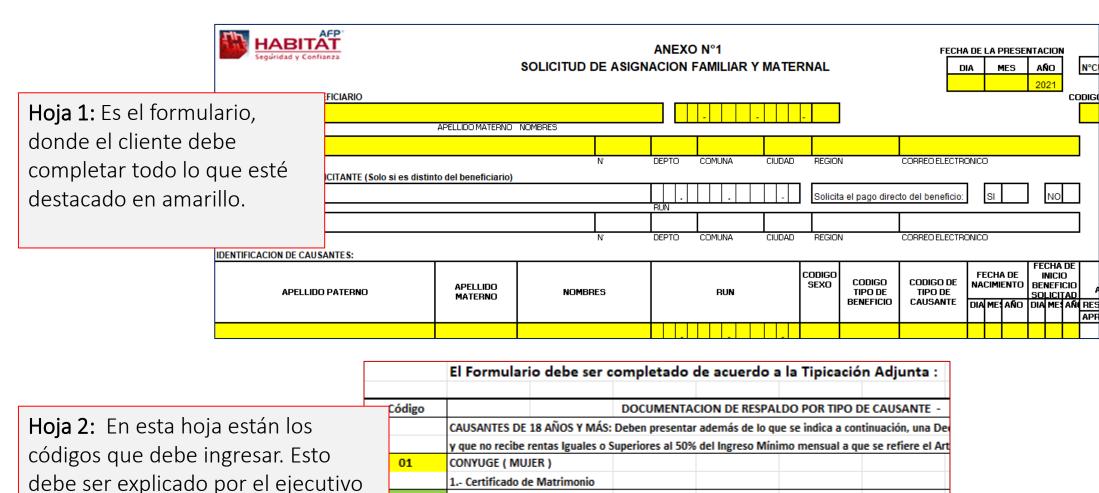
¡No olvides que es un proceso donde tenemos que guiar al cliente de principio a fin, sin excepciones!



# Paso 5: Ejecutivo Completa y envía al afiliado pensionado formulario EXCEL de solicitud asignación familiar y solicita documentos de respaldo

El formulario de asignación familiar tiene dos hojas.

al pensionado.



CONYUGE (INVALIDO)

1.- Certificado de Matrimonio

2.- Resolución de Invalidez , emitida por la COMPIN correspondiente al domicilio del Beneficiario

HIJO INCLUIDO EL ADOPTADO Y EL HIJASTRO, MENOR O IGUAL A 18 AÑOS

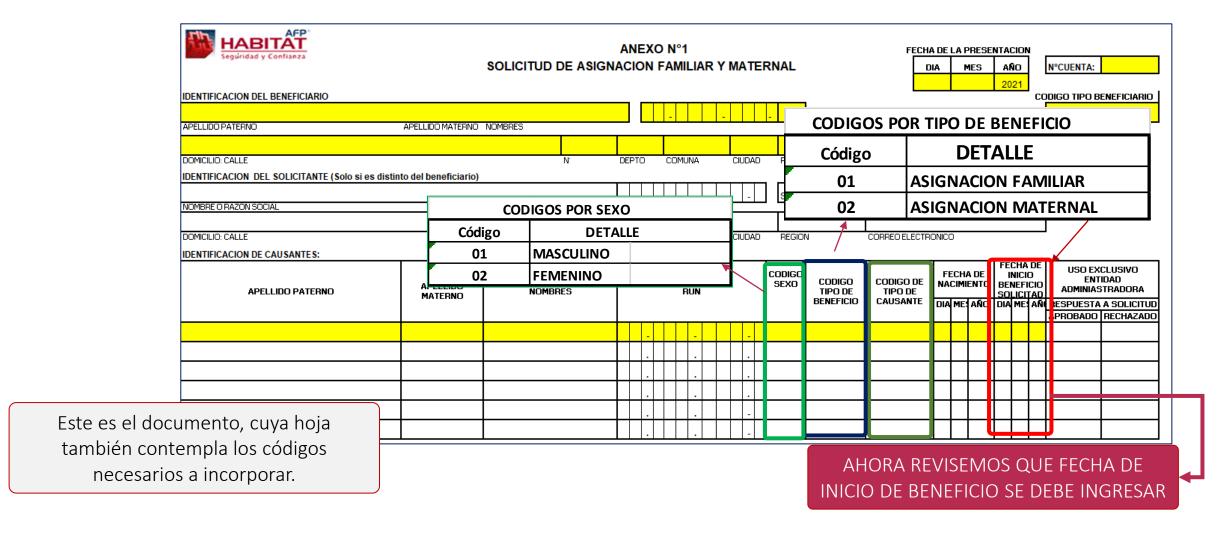
02

04



# Paso 5: Ejecutivo Completa y envía al afiliado pensionado formulario EXCEL de solicitud asignación familiar y solicita documentos de respaldo

Uno de los principales errores se da porque se completa incorrectamente los cuadros que están en colores: : código sexo, código tipo de beneficio, código tipo de causante, fecha inicio beneficio



Paso 5: Ejecutivo Completa y envía al afiliado pensionado formulario EXCEL de solicitud asignación



**FECHA DE** 

CODIGO TIPO DE

ENEFICIO

TIPO DE

CAUSANTE

familiar y solicita documentos de respaldo

## ¿Qué fecha se debe ingresar en fecha "inicio beneficio"?

El pensionado no sabe poner la fecha de inicio para recibir la asignación familiar. Por eso, el ejecutivo debe completar el formulario correctamente y revisar la información antes de enviarla al pensionado.

En este caso se debe asignar en el sistema la fecha más actual.

### ¿Qué fecha debo incorporar en la fecha de inicio del beneficio?

Para ingresar correctamente la fecha de inicio del beneficio se deben considerar las siguientes 3 fechas:



**Fecha de inicio de pensión:** se ingresará solo cuando el o los causantes son cargas por primera vez y por primera vez se hace la solicitud de asignación familiar.

**Fecha siguiente al día de la extinción:** se ingresa como fecha de inicio del beneficio, cuando el causante en SIAGF aparece como vigente y hay que extinguirlo. Una vez extinguido en la solicitud de asignación familiar, se debe poner la fecha siguiente a la fecha de extinción que aparece en SIAGF.

Fecha según tipo de carga familiar: se debe ingresar la fecha de inicio del beneficio que se considere más actual. Por ejemplo, en el caso de la cónyuge se debe ingresar la fecha de celebración del matrimonio si este fue después de que el afiliado se pensionara. Es decir, la fecha de celebración del matrimonio es la fecha más actual, por lo que se debe ingresar la fecha siguiente de la que indica la extinción en SIAGF.

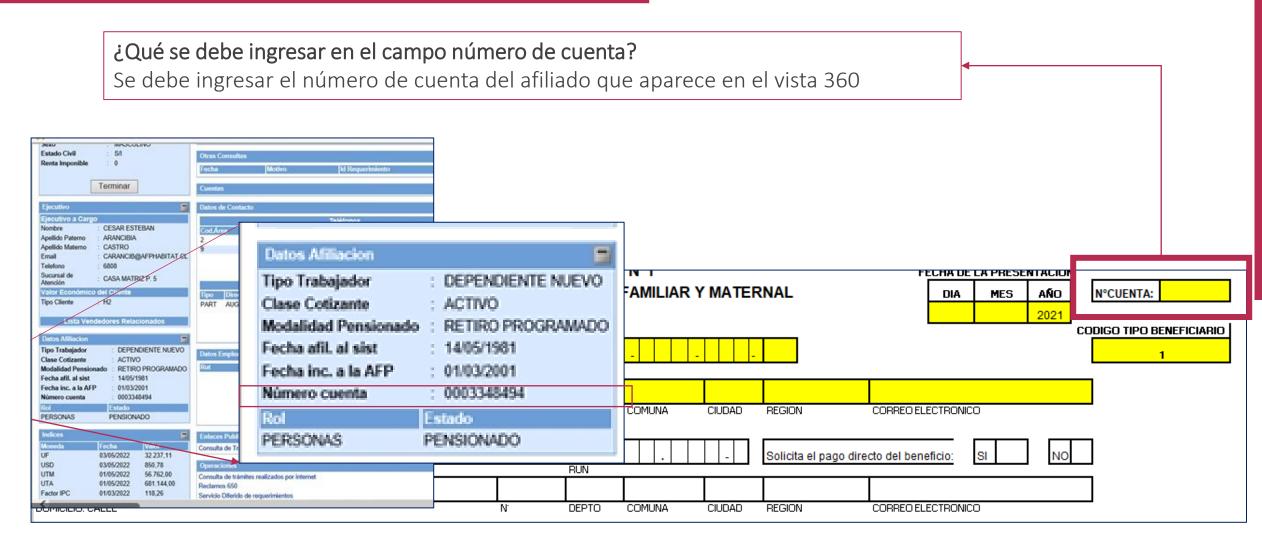


Paso 5: Ejecutivo Completa y envía al afiliado pensionado formulario EXCEL de solicitud asignación familiar y solicita documentos de respaldo

¿Qué se debe ingresar en el campo número de cuenta? FECHA DE LA PRESENTACION HABITAT SOLICITUD DE ASIGNACION FAMILIAR Y MATERNAL N°CUENTA: DIA MES AÑO **CODIGO TIPO BENEFICIARIO** IDENTIFICACION DEL BENEFICIARIO APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRES DOMICILIO: CALLE N° DEPTO COMUNA CIUDAD REGION CORREO ELECTRONICO IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE (Solo si es distinto del beneficiario) Solicita el pago directo del beneficio: NOMBRE O RAZON SOCIAL RUN DOMICILIO: CALLE N° DEPTO COMUNA CIUDAD REGION CORREO ELECTRONICO



Paso 5: Ejecutivo Completa y envía al afiliado pensionado formulario EXCEL de solicitud asignación familiar y solicita documentos de respaldo



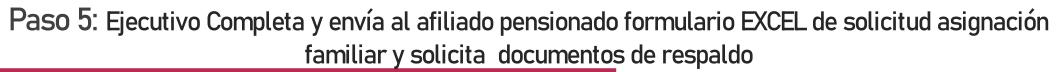


# Paso 5: Ejecutivo Completa y envía al afiliado pensionado formulario EXCEL de solicitud asignación familiar y solicita documentos de respaldo

Estos son los códigos existentes para cada tipo de causante.

### Código tipo Causante

	El Formulario debe ser completado de acuerdo a la Tipicación Adjunta :									
Código	DOCUMENTACION DE RESPALDO POR TIPO DE CAUSANTE - PARA CARGAS FAMILIARES									
	CAUSANTES DE 18 AÑOS Y MÁS: Deben presentar además de lo que se indica a continuación, una Declaración Jurada de que vive a expensas del beneficiari									
	y que no recibe rentas Iguales o Superiores al 50% del Ingreso Mínimo mensual a que se refiere el Art. 4° de la Ley N° 18.805, y su Soltería cuando corresponda.									
01	CONYUGE ( MUJER )									
	1 Certificado de Matrimonio									
02	CONYUGE ( INVALIDO )									
	1 Certificado de Matrimonio									
	2 Resolución de Invalidez , emitida por la COMPIN correspondiente al domicilio del Beneficiario									
04	HIJO INCLUIDO EL ADOPTADO Y EL HIJASTRO, MENOR O IGUAL A 18 AÑOS									
	1 Certificado de Nacimiento del Causante									
	2 Tratándose de Hijastros, deben presentar el Certificado de Matrimonio del Beneficiario									
05	HIJO INCLUIDO EL ADOPTADO Y EL HIJASTRO, INVALIDO SIN LÍMITE DE EDAD									
	1 Certificado de Nacimiento del Causante									
	2 Resolución de Invalidez , emitida por la COMPIN correspondiente al domicilio del Causante									
	3 Tratándose de Hijastros, deben presentar el Certificado de Matrimonio del Beneficiario									





Luego se le debe explicar cómo completar el Formulario de Declaración de Renta.



- Se debe realizar en el formato establecido para ello.
- Esto se realiza para que se le asigne el tramo que corresponda para la Asignación Familiar.



# DECLARACIÓN JURADA DE INGRESO PARA DETERMINAR EL MONTO DE ASIGNACIÓN FAMILIAR - AÑO 2020-2021

#### Señor Beneficiario de Asignación

La presente Declaración Jurada de Ingresos tiene por finalidad la determinación del nuevo monto de Asignación Familiar que percibirá a partir del mes de julio de 2020. Por tanto el valor del beneficio dependerá del total de los ingresos percibidos por usted en el Semestre anterior, por lo que es necesario que llene el formulario en la opción que usted se encuentra ya sea como se indica en la letra "A" que corresponde al único ingreso a través de la pensión que percibe con nuestra Administradora o "B" que percibe otros ingresos adicionales a la pensión, donde debe informar los montos brutos

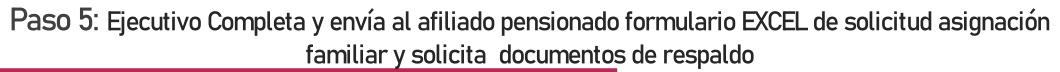
R.U.T.					
Tipo de pensión:					
Nombre de la entidad pagadora de la pensión: AFP Habitat.					
DECLARO: (Debe firmar sólo una opción)					
A Que sólo he percibido la pensión a través de esta Administradora período de Enero a Junio del 2020.	a, y no he percibido otros ingresos durante el				
Fecha:18/11/2021	Firma del pensionado				

B.- Haber percibido otros ingresos, además de la pensión que percibo a través de esta Administradora, durante los meses del año 2020, que se indican a continuación:

Total de Otros Ingresos	Fuente de Otros Ingresos
\$	
\$	
\$	
\$	
\$	
\$	
	Total de Otros Ingresos  \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$

Fecha: 18/11/2021

Firma del pensionado





Finalmente, el ejecutivo debe recordarle al cliente los documentos que debe adjuntar cuando envíe de regreso los formularios de Solicitud de Asignación Familiar y de Declaración de Renta.

### ¿Cómo cuáles?

Como el **Certificado de Alumno Regular o Declaración de Soltería**: Este último documento lo debe completar el hijo, nieto o bisnieto entre 18 y 24 años que se encuentra estudiando.

Seguridad y Confid DECLARACION	JURADA	
(Para acreditar soltería de	beneficiarios o event	uales beneficiarios de pensión de sobrevivenci
Declaro haio juramento a	istimiendo la responsa	bilidad legal correspondiente .
		de
es de soltero(a) y que no l	ne contraído matrimor	nio con posterioridad a la fecha
		TO TO 10 TO THE TO THE TO THE TOTAL STATE OF THE TOTAL STATE OF
antes indicade		
antes indicada.		FIRMA
antes indicada.		FIRMA
antes indicada.		FIRMA
antes indicada.  Nombre completo	*	FIRMA
	Centre	
Nombre completo	:	
Nombre completo Domicilio	:	

# ¿Cómo el Contact Center realiza una solicitud de asignación familiar?



La gestión para ingresar una solicitud de Asignación Familiar, se realiza de la siguiente manera:



## Paso 6: Análisis formulario y documentos enviados por cliente







Análisis formulario y documentos enviados por cliente

### ¿Qué ocurre acá?

Es importante que una vez que recibas los documentos completados que el cliente te envió, analices minuciosamente si están correctamente completados.



En caso que existan errores en el llenado del formulario, solicitar al cliente que lo rectifique.



En caso que todos los formularios y documentos se encuentran correctamente firmados y completados, se puede proceder para el envío a la encargada para gestionar la solicitud de Asignación Familiar.

## ¿Cómo el Contact Center realiza una solicitud de asignación familiar?



La gestión para ingresar una solicitud de Asignación Familiar, se realiza de la siguiente manera:



## Paso 7: Envío a Encargado para ingreso de Solicitud



Debes enviar todos los documentos anteriores en formato PDF a la encargada Carolina Bustamante, solicitando el ingreso de la Carga Familiar.





Envío a Encargado para ingreso de Solicitud

### ¿Qué ocurrirá entonces?

- Se realizará la verificación de los documentos y, si están correctos, se subirán al sistema RAD.
- Una vez que los documentos estén visibles en Docuware, la encargada enviará la planilla de asignación familiar al encargado de AFP Habitat (Ángel Marchant) para que la carga sea efectivamente cargada.

# ¿Cómo el Contact Center realiza una solicitud de asignación familiar?



Solicitud

La gestión para ingresar una solicitud de Asignación Familiar, se realiza de la siguiente manera:

trámite de

AFA



formulario EXCEL de

solicitud asignación

familiar y solicitar

documentos de respaldo

enviados por

cliente

carga que quiere

incorporar

(vigente o

extinguida)



# ¡Reforcemos!

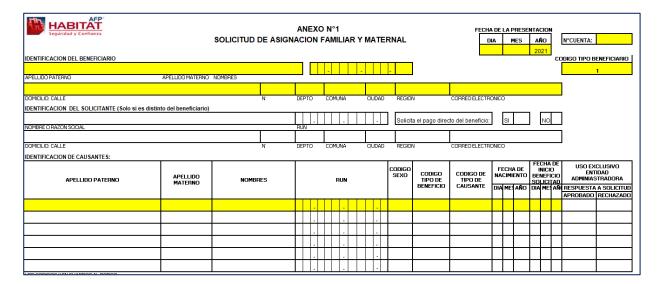


Respondamos las siguientes preguntas para aplicar lo aprendido



## ¿Cuál(Es) son los errores más comunes que existen al completar el formulario de asignación familiar?

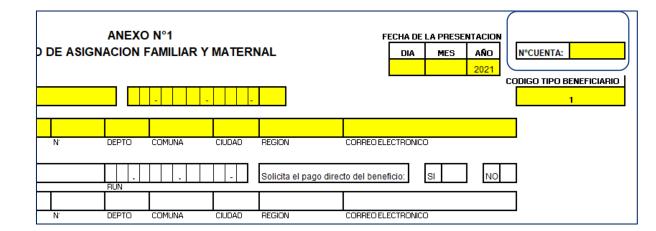
- a) Error en el nombre de la cuenta
- b) Errores en los nombres de las cargas familiares
- Error en los códigos, principalmente código sexo, código tipo de beneficio, código tipo de causante, fecha inicio beneficio
- d) ayc
- e) Todas son correctas





Respecto del error en el número de la cuenta ¿ Qué número va en ese campo? ¿ Cómo se obtiene ese numero?

- a) Es el numero del Rut del afiliado pensionado
- b) Es el número del rut del cónyuge
- Es el número de teléfino de la cuenta del afiliado pensionado
- d) Es el número de la cuenta del afiliado que se obtiene desde Vista 360 o Multifondos



Un pensionado va a realizar una solicitud de asignación familiar y tiene un causante que aparece como extinguido ¿Qué fecha se debe ingresar en el formulario solicitud de asignación familiar considerando que se encuentre extinguida la carga familiar?

- a) Se debe ingresar la misma fecha en que se realizó la extinción.
- b) Se debe ingresar la fecha de solicitud de pensión, ya que es la fecha en que toma la calidad de pensionado
- c) Se debe ingresar la fecha del día siguiente de la fecha de extinción
- d) Se debe ingresar la fecha en que está haciendo la solicitud de asignación familiar

CODIGO DE TIPO DE CAUSANTE	FECHA DE NACIMIENTO			FECHA DE INICIO BENEFICIO SOLICITADO			
onochine.	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	AF
							Ц
							Ц
							Ц



¿Qué debe hacer el ejecutivo de contact center para evitar que el formulario de asignación familiar vaya con errores?

- a) Nada porque el formulario está correctamente bien explicado
- b) El ejecutivo de Contact completará correctamente el formulario con los códigos establecidos en la hoja 2.
- c) El ejecutivo ingresará el número de cuenta del afiliado que aparece en vista 360
- d) El ejecutivo de Contact ingresará la fecha de inicio del beneficio que corresponda dependiendo del tipo de carga.
- e) B, c, d









¿Una cónyuge que recibe pensión de sobrevivencia, puede obtener asignación familiar por un hijo que no es hijo de su esposo fallecido (por lo tanto no es beneficiario de pensión de sobrevivencia).

NO, solo puede recibir el beneficio si posee cargas familiares que también sean beneficiarios de la pensión de sobrevivencia que recibe. . ... sí recibiría AFA si su hijo era también hijo de su esposo y, por lo tanto, ese hijo sí es beneficiario de sobrevivencia. En dicho caso, sí podría recibir AFA. Es importante recalcar esto ya que a diferencia del pensionado "normal", quien puede solicitar AFA por muchas cargas familiares, no está condicionado como en sobrevivencia como en este caso.



¿Un beneficiario de Pensión de Sobrevivencia, puede recibir Asignación Familiar por sí mismo?

NO, solo puede recibir el beneficio por sus cargas familiares (que sean también beneficiarios de sobrevivencia.





Un pensionado quiere incorporar una Carga Familiar para recibir el beneficio Asignación Familiar, pero dicha carga recibe PGU. ¿Puede entonces recibir el beneficio?

No, las personas que reciben PGU no pueden ser causantes de Asignación Familiar.



Un pensionado de vejez, ¿puede solicitar Asignación Familiar por su nieto menor de edad que tiene bajo su cuidado?

Sí, solo si tiene el cuidado personal del nieto y éste es menor de 18 años. Si tiene la Tutoría del nieto y es mayor de 18 años, puede pedir el beneficio, siempre que cumpla con el resto de los requisitos (si estudia, y es soltero.).





¿Qué pasa si el beneficiario de Asignación Familiar no ha actualizado su renta para el cálculo del beneficio?

Actualmente, se calcula con la información de la última declaración presentada y la información que tenga disponible la AFP respecto a los ingresos o rentas del beneficiario. Por tanto hasta por la pandemia este tema no es causal de suspensión del beneficio.



¿Cada cuánto tiempo se debe presentar la Declaración de Soltería de las Cargas Familiares (hijos entre 18 y 24 años que estudien)?

Dos veces en el año, cuando presenten el Certificado de Alumno Regula, también podría ser una vez al año si el certificado de alumno regular es anual.



Curso

# Asignación Familiar

Formación Comercial AFP Habitat

